RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 020-CAF-EMASEO EP-2023

Ing. Jorge Andrés Muñoz
COORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *"Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...);*

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *"RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública";*

Quitorenace

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

Que, el artículo 1 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen…. 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.";*

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "*Definiciones…16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: *"**Art. 43.- Del Plan Anual de Contratación – PAC.** - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:

2.-Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.

4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad

determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas..."";*

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece: en su numeral 9a. *"Delegación. -Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado";*

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo que establece: *"... Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo;"*

Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: *"El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...";*

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo

Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: *"Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social"; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;*

Que, mediante *"ACTA RESUMEN DE SESIÓN ORDINARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO-EMASEO EP, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022. No.USG-ACT-DIR-2022-003"*, suscrita el 22 de diciembre de 2022, los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo resolvieron:

"(...) Resolución No. 059-DIR-EMASEO-EP/2022/12/22: Una vez conocido el informe presentado por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO E.P., conocer el presupuesto prorrogado y aprobar el Plan Operativo Anual para el año 2023, conforme con las disposiciones de los artículos 147, letra e) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; 13, letra e) del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo; y, 5, letra f) del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO E.P. (...)";

Que, en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 119-EMASEO EP-2022, de 28 de agosto de 2022, el, Gerente General, a esa fecha resolvió: *"(...) Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, como ordenador/a de gasto de EMASEO E.P., y asuma bajo su exclusiva responsabilidad y sea competente, previo análisis y control de los procedimientos de contratación pública detallados (...)*

(...) 1.5. El/La Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a asumirá bajo su exclusiva responsabilidad y competencia, previo análisis y control, para revisar, autorizar y suscribir las resoluciones administrativas correspondientes que reformen el Plan Anual de Contratación – PAC - de EMASEO E.P.";

Que, mediante resolución administrativa No. 003-EMASEO EP-2023 del 6 de enero de 2023, el; Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, a la fecha dispuso: "*...a la Dirección Administrativa, a través de la Subdirección de Adquisiciones, que publique el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., año 2023, aprobado, conforme el anexo presentado en el memorando No. EMASEO-CAF-2023-0020-M, de 6 de enero de 2023; para lo cual observará el procedimiento respectivo, y realizará su publicación, dentro de los quince (15) días del mes de enero de 2023*".

Que, el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., año 2023, fue publicado en el portal de compras públicas con fecha 6 de enero de 2023.

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., en sesión extraordinaria de primero de junio de 2023, en uso de las atribuciones

conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, como Gerente General de EMASEO E.P.; en consecuencia, se emitió la Acción de Personal No. 0128-DTH-2023, vigente desde el 2 de junio de 2023, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo;

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1550-M de fecha 23 de agosto de 2023, la Directora de Talento Humano, Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: "… *solicitar de la manera más comedida se realice la reforma del PAC de la Unidad e Seguridad y Salud Ocupacional";*

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1582-M de fecha 31 de agosto de 2023, la Directora de Talento Humano, Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: "… *solicito de la manera más comedida y previo a su aprobación, se realice la reforma al PAC.";*

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-CGP-2023-0347-M de fecha 07 de septiembre de 2023, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Ing. Jorge Antonio Mendieta Betancourth, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"... solicito de manera cordial emitir la REFORMA PAC, requerida.*";

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-DAM-2023-1213-M de fecha 08 de septiembre de 2023, el Director Administrativo, Mgs. Christian Reinoso Felix, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"...mucho agradeceré se autorice la reforma al PAC";*

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-CGT-2023-0555-M de fecha 08 de septiembre de 2023, el Coordinador General Técnico, Mgs. Gonzalo Enrique Peñaherrera Sarmiento, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"... Concluyendo en esta parte, que la reforma al PAC 2023 de la Emaseo EP, solicitada se justifica en relación al aspecto técnico por cuanto se requiere la adquisición de 5 motocicletas que suplan el déficit que actualmente la institución presenta para garantizar el control de la ejecución de las rutas programadas en el DMQ; en base a lo expuesto se solicita la inclusión en el PAC del presente procedimiento de contratación";*

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-DFN-2023-0779-M de fecha 11 de septiembre, el Director Financiero, Ing. Enrique Javier Zapata Vilaña, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"...Por lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente el trámite respectivo de reforma al PAC.";*

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-CGT-2023-0558-M de fecha 13 de septiembre de 2023, el Coordinador General Técnico, Mgs. Gonzalo Enrique Peñaherrera Sarmiento, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"... me permito solicitar se considere este particular y se dé continuidad con el trámite correspondiente.";*

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1631-M de fecha 13 de septiembre de 2023, la Directora de Talento Humano, Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"... se solicita de la manera más comedida se modifique la reforma del PAC de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional";*

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

SOLICITUD:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	630226	931990011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1.00	UNIDAD	171.102,4800	171.102,4800	C2, C3	CAMBIO DE PRESUPUESTO, CAMBIO DE TIPO DE COMPRA
	PAC REFORMADO	630226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1.00	UNIDAD	151.102,480	151.102,48	C2, C3	

PARTIDA PRES.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
840113	4812001112	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de equipos de rehabilitación y terapia física	1	Unidad	20.000,00	20.000,00	C3	AGREGAR ÍTEMS

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	**Pac actual**	630603	9290000117	servicio	Ínfima Cuantía	Taller de código de ética para el personal operativo de la EMASEO EP	1000	unidad	6,54	6.540,47	C3	**modificar:** se modifica el valor unitario, debido al ajuste de precios del mercado. se modifica el número de cpc a uno más específico
	Pac reformado	630603	9290000122	servicio	Ínfima Cuantía	Taller de código de ética para el personal operativo de la EMASEO EP	1000	unidad	6	6000	C3	
2	**Pac actual**	530612	9290000117	servicio	Ínfima Cuantía	Taller de código de ética para el personal administrativo de la EMASEO EP	170	unidad	24,71	4.200,00	C3	**modificar:** se modifica el valor unitario, debido al ajuste de precios del mercado. se modifica el número de cpc a uno más específico
	Pac reformado	530612	9290000122	servicio	Ínfima Cuantía	Taller de código de ética para el personal administrativo de la EMASEO EP	170	unidad	6	1020	C3	

CORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

SOLICITUD:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	530701	831600111	Servicio	Bienes y Servicios únicos	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA LA LICENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO CGWEB PARA LAEMASEO EP	1.00	UNIDAD	35.000,00	35.000,00	C2, C3	Se requiere modificar el presupuesto asignado (USD 55.000,00 y el periodo de ejecución C3)
	PAC REFORMADO	530701	831600111	Servicio	Bienes y Servicios únicos	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA LA LICENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO CGWEB PARA LAEMASEO EP	1.00	UNIDAD	55.000,00	55.000,00	C3	

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA

SOLICITUD:

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC INCLUIR	840105	491130091 NIVEL 9	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ASEO	5	UNIDAD	3,120	15,600.00	C3	INCLUSIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOLICITUD:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA	JUSTIFICACIÓN
1	PAC ACTUAL	530404	547900411	Servicio	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CANALES Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA EN LOS GALPONES DE LOS TALLERES DE LA EMASEO EP	1	Unidad	6300	6300	C2	MODIFICAR: Período	Se necesita realizar la modificación a la línea de PAC, considerando que la intervención que puede realizar la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular dentro de los Talleres es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CANALES Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA EN LOS GALPONES DE LOS TALLERES DEL CENTRO DE OPERACIONES LA OCCIDENTAL
	PAC REFORMADO	530404	547900411	Servicio	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CANALES Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA EN LOS GALPONES DE LOS TALLERES DE LA EMASEO EP	1	Unidad	6300	6300	C3		

2	PAC ACTUAL	630811	351100212	Bien	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE AREA DE ALMACENAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS, BANOS Y VESTIDORES TALLERES OCCIDENTAL	1	Unidad	5100	5100	C2	MODIFICAR: Período	Se necesita realizar la modificación a la línea de PAC, en cuanto al período de ejecución, puesto que la información de sustento aún se encuentra pendiente de completar para continuar con la realización del proceso registrado.
	PAC REFORMADO	630811	351100212	Bien	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE AREA DE ALMACENAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS, BANOS Y VESTIDORES TALLERES OCCIDENTAL	1	Unidad	5100	5100	C3		
3	PAC ACTUAL	630402	541210015	Servicio	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTELILLOS DE LA EMASEO EP	1	Unidad	6300	6300	C2, C3	MODIFICAR: Período	Se necesita realizar la modificación a la línea de PAC, en cuanto al período de ejecución. puesto que se encuentra en proceso la recopilación de información para la realización del proceso registrado.
	PAC REFORMADO	630402	541210015	Servicio	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTELILLOS DE LA EMASEO EP	1	Unidad	6300	6300	C3		

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	**TIPO DE REFORMA**
630502	72110012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL – ARRENDAMIENTO DE BIENES IMUEBLES	Arrendamiento de bien inmueble para uso del personal del Cuartelillo Tumbaco	1	Unidad	4200	4200	C3	**INCLUIR**

DIRECCIÓN FINANCIERA

SOLICITUD:

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	530602	831120211	Consultoría	Contratación directa	Contratación de una Consultoria para Normas Internacionales de Informacion Financiera - NIIF	1.00	Unidad	10.000,00	10.000,00	C1 C2	**MODIFICAR**: Partida, CPC, descripción, presupuesto yperíodo.
	PAC REFORMADO	530601	715510011	Consultoría	Contratación directa	Contratación de consultoría de diagnóstico, implementación y acompañamiento para la adopciónde las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por los años 2021, 2022 y 2023	1.00	Unidad	49.000,00	49.000,00	C3	
2	PAC ACTUAL	530602	822110111	Consultoría	Contratación directa	Contratacion de una Auditoria deEstados Financieros 2022	1.00	Unidad	10.000,00	10.000,00	C1 C2	**MODIFICAR**: Período.

	PAC REFORMADO	530602	822110111	Consultoría	Contratación directa	Contratacion de una Auditoria de Estados Financieros 2022	1.00	Unidad	10.000,00	10.000,00	C3

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1550-M de fecha 23 de agosto de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"Autorizado. Por favor continuar con el proceso";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1582-M de fecha 31 de agosto de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: "… *Se autoriza previo su análisis y control, observando normativa legal vigente aplicable.";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-CGP-2023-0347-M de fecha 07 de septiembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"...Estimado Christian, por favor revisar y gestionar lo requerido";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-CGT-2023-0555-M de fecha 08 de septiembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"… Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución correspondiente.";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-CGT-2023-0558-M de fecha 08 de septiembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"… Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución correspondiente.";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DAM-2023-1213-M de fecha 08 de septiembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente*: "… Autorizado. Por favor continuar con el proceso.";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DFN-2023-0779-M de fecha 11 de septiembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente*: "… Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución correspondiente.";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1631-M de fecha 13 de septiembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo

siguiente: *"... Autorizado. Por favor continuar con el proceso.";*

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la vigésima reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP, para el año 2023, en los términos que constan en los Memorandos detallados en los considerandos de la presente resolución conforme, al siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

SOLICITUD:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	630226	931990011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1.00	UNIDAD	171.102,4800	171.102,4800	C2, C3	CAMBIO DE PRESUPUESTO, CAMBIO DE TIPO DE COMPRA
	PAC REFORMADO	630226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1.00	UNIDAD	151.102,480	151.102,48	C2, C3	

PARTIDA PRES.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
840113	4812001112	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de equipos de rehabilitación y terapia física	1	Unidad	20.000,00	20.000,00	C3	AGREGAR ÍTEMS

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	**Pac actual**	630603	929000011 7	servicio	Ínfima Cuantía	Taller de código de ética para el personal operativo de la EMASEO EP	1000	unidad	6,54	6.540,47	C3	**modificar:** se modifica el valor unitario, debido al ajuste de precios del mercado.
	Pac reformado	630603	929000011 22	servicio	Ínfima Cuantía	Taller de código de ética para el personal operativo de la EMASEO EP	1000	unidad	6	6000	C3	se modifica el número de cpc a uno más específico
2	**Pac actual**	530612	929000011 7	servicio	Ínfima Cuantía	Taller de código de ética para el personal administrativo de la EMASEO EP	170	unidad	24,71	4.200,00	C3	**modificar:** se modifica el valor unitario, debido al ajuste de precios del mercado.
	Pac reformado	530612	929000011 22	servicio	Ínfima Cuantía	Taller de código de ética para el personal administrativo de la EMASEO EP	170	unidad	6	1020	C3	se modifica el número de cpc a uno más específico

CORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

SOLICITUD:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	530701	831600111	Servicio	Bienes y Servicios únicos	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA LA LICENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO CGWEB PARA LAEMASEO EP	1.00	UNIDAD	35.000,00	35.000,00	C2, C3	Se requiere modificar el presupuesto asignado (USD 55.000,00 y el periodo de ejecución C3)
	PAC REFORMADO	530701	831600111	Servicio	Bienes y Servicios únicos	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA LA LICENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO CGWEB PARA LAEMASEO EP	1.00	UNIDAD	55.000,00	55.000,00	C3	

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA

SOLICITUD:

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO RÉGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC INCLUIR	840105	491130091 NIVEL 9	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ASEO	5	UNIDAD	3,120	15,600.00	C3	INCLUSIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOLICITUD:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA	JUSTIFICACIÓN
1	PAC ACTUAL	530404	547900411	Servicio	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CANALES Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA EN LOS GALPONES DE LOS TALLERES DE LA EMASEO EP	1	Unidad	6300	6300	C2	MODIFICAR: Período	Se necesita realizar la modificación a la línea de PAC, considerando que la intervención que puede realizar la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular dentro de los Talleres es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CANALES Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA EN LOS GALPONES DE LOS TALLERES DEL CENTRO DE OPERACIONES LA OCCIDENTAL
	PAC REFORMADO	530404	547900411	Servicio	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CANALES Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA EN LOS GALPONES DE LOS TALLERES DE LA EMASEO EP	1	Unidad	6300	6300	C3		
	PAC ACTUAL	630811	351100212	Bien	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE AREA DE ALMACENAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS, BANOS Y VESTIDORES TALLERES OCCIDENTAL	1	Unidad	5100	5100	C2		Se necesita realizar la modificación a la línea de PAC, en

2	PAC REFORMADO	630811	351100212	Bien	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE AREA DE ALMACENAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS, BANOS Y VESTIDORES TALLERES OCCIDENTAL	1	Unidad	5100	5100	C3	MODIFICAR: Período	cuanto al período de ejecución, puesto que la información de sustento aún se encuentra pendiente de completar para continuar con la realización del proceso registrado.
3	PAC ACTUAL	630402	541210015	Servicio	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTELILLOS DE LA EMASEO EP	1	Unidad	6300	6300	C2, C3	MODIFICAR: Período	Se necesita realizar la modificación a la línea de PAC, en cuanto al período de ejecución. puesto que se encuentra en proceso la recopilación de información para la realización del proceso registrado.
	PAC REFORMADO	630402	541210015	Servicio	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTELILLOS DE LA EMASEO EP	1	Unidad	6300	6300	C3		

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	**TIPO DE REFORMA**
630502	72110012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL – ARRENDAMIENTO DE BIENES IMUEBLES	Arrendamiento de bien inmueble para uso del personal del Cuartelillo Tumbaco	1	Unidad	4200	4200	C3	**INCLUIR**

DIRECCIÓN FINANCIERA

SOLICITUD:

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	530602	831120211	Consultoría	Contratación directa	Contratación de una Consultoria para Normas Internacionales de Informacion Financiera - NIIF	1.00	Unidad	10.000,00	10.000,00	C1 C2	**MODIFICAR**: Partida, CPC, descripción, presupuesto yperíodo.
	PAC REFORMADO	530601	715510011	Consultoría	Contratación directa	Contratación de consultoría de diagnóstico, implementación y acompañamiento para la adopciónde las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por los años 2021, 2022 y 2023	1.00	Unidad	49.000,00	49.000,00	C3	
2	PAC ACTUAL	530602	822110111	Consultoría	Contratación directa	Contratación de una Auditoria deEstados Financieros 2022	1.00	Unidad	10.000,00	10.000,00	C1 C2	**MODIFICAR**: Período.
	PAC REFORMADO	530602	822110111	Consultoría	Contratación directa	Contratación de una Auditoria deEstados Financieros 2022	1.00	Unidad	10.000,00	10.000,00	C3	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP y, se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer la ejecución y contratación detallada en el PAC reformado de EMASEO.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación e portal Institucional del SERCOP.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, al **15 de septiembre de 2023.**

Firmado electrónicamente por:
JORGE ANDRES MUNOZ VELEZ

Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Acción:	Nombre:	Cargo:	Firma
Elaborado por:	María José Benalcázar	Técnica de Adquisiciones	Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE BENALCAZAR VILLAGOMEZ
Revisado por:	Patricio Cargua	Subdirector de Adquisiciones	Firmado electrónicamente por: PATRICIO HERIBERTO CARGUA VILLALVA
Revisado por:	Christian Reinoso	Director Administrativo	Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN PAUL REINOSO FELIX